

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2015-00710 [Carpeta 03 – Continuación cuaderno principal 1 B]

En atención al informe secretarial rendido¹ y a la documental aportada al plenario, el Despacho se pronuncia en los siguientes términos:

1. Se agrega a autos y se pone en conocimiento de las partes las copias de (i) el trámite de conciliación 17750 de 12 de noviembre de 2014 requerida por Inversiones y Asesorías Inmobiliarias de Comunicaciones S.A.S y teniendo como convocado al Edificio Holguín PH.², y (ii) El expediente digitalizado No. 110013103023-2002-00495-01 enviado por el Juzgado 49 Civil del Circuito de esta ciudad³.

2. Conforme a lo ordenado en auto del pasado 25 de septiembre⁴, se tiene por desistida la prueba documental decretada a favor del Banco Popular y denominada “*proceso 2004-0383 de Catalina Herrera Obregón contra Oscar García Jimeno*”, toda vez que no se aportaron los datos correctos para su ubicación.

3. Se requiere nuevamente a la parte demandante principal para que, en el término improrrogable de 10 días, surta los trámites pertinentes a efectos de desarchivar y digitalizar el expediente N°11001400306820130149400, de conformidad con lo informado por el Juzgado 68 Civil Municipal⁵, so pena de tener por desistido dicho medio probatorio, toda vez que es el único expediente pendiente de ser aportado al plenario. Alléguense las constancias de rigor.

4. Teniendo en cuenta lo dispuesto en esta providencia, y que uno de los testigos justificó su imposibilidad de asistir a la diligencia programada para el próximo 25 de octubre⁶, se fija la hora de las 8:00 a.m. del día 23 de enero del año 2024, para efectos de continuar con la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, conforme a lo señalado en autos del 3 de noviembre de 2021⁷ y 10 de julio del año en curso⁸.

Por Secretaría remítase oportunamente a las partes y a sus apoderados el enlace de acceso a la audiencia virtual.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

¹ Archivo 073 del cuaderno1 B.

² Archivo 072.

³ Archivos 074 y 075.

⁴ Archivo 071.

⁵ Archivo 066 – “Se informa que el proceso 11001400306820130149400 se encuentra archivado en la caja 660, por lo tanto, no es posible dar trámite a su solicitud”.

⁶ Archivo 076.

⁷ Archivo 006.

⁸ Archivo 046.

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 124
fijado el 25 de OCTUBRE de 2023 a la hora de las 8:00
A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

JASS

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49e5801987ed4f7f4552a771dae042c48e56482b0bbb500ca16f643dbd0e1522**

Documento generado en 24/10/2023 12:02:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>